



OFICIALÍA 01
DEL REGISTRO DEL
ESTADO CIVIL



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

AVISO DE PRIVACIDAD DEL REGISTRO CIVIL SIMPLIFICADO

en cumplimiento a ley general de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados y la ley de protección de datos personales para el municipio de JALPA DE MÉNDEZ, del H. ayuntamiento, en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite.

la dirección general del registro civil del municipio de JALPA DE MÉNDEZ, con domicilio en la calle plaza hidalgo n# 1, ubicado dentro de la instalaciones del H. ayuntamiento planta baja, es la institución de carácter público y de interés social, mediante la cual el municipio, a través del titular y sus personal oficial, inscribe, registra, autoriza, certifica, da publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas; es responsable del uso y protección de los datos personales que sean proporcionados. la expedición de las actas relativas al nacimiento, reconocimiento de hijos/as, adopción, matrimonio, divorcio, sentencia y defunción, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del municipio, y demás normatividad aplicable, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa lo siguiente:

este aviso de privacidad va dirigido a las personas que deseen realizar algún trámite en materia registral civil, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer el presente documento.

los datos personales recabados serán incorporados en el sistema único para la certificación e inscripción , para capturar, digitalizar y certificar los actos y hechos del estado civil de las personas del municipio ,serán tratados y protegidos con fundamento en la, suprema corte de justicia de la nación tomo 27, articulo 2, 3 y 4 y sus respectivos descripciones de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco y municipios, , así como los artículos 6 fracción 6, 8 y 13 del reglamento interior de la dirección general del registro civil del estado de México.

los documentos que contengan datos personales que sean recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los libros y apéndices que se resguardaran en el archivo de la dirección de registro civil adscrita a la secretaría general, dicha información tiene por



objeto inscribir y dar constancia de los actos del estado civil de las personas desde su nacimiento hasta su defunción a fin de realizar los trámites administrativos, dentro de las disposiciones que las regulan y que corresponda en su caso.

se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la ley, la dirección general del registro civil del estado de Tabasco podrá hacer uso de los siguientes datos personales:

nombre.

- edad.
- nacionalidad.
- parentesco.
- domicilio particular.
- sexo.
- firma de los particulares.
- huella digital.
- lugar y fecha en que se registra el acto.
- lugar y fecha en que sucede el acto.
- número de oficialía.
- número de libro.
- número de acta.
- número de certificado de nacimiento.
- estado civil.

defunciones:

- lugar de inhumación.
- causas del fallecimiento.

- certificado médico
- acta de nacimiento
- acta matrimonio

divorcio:

- resolución administrativa o resolución judicial.
- convenio o sentencia
- solicitud de divorcio



sentencia:

- ausente (a).
- presunto muerto (a).

- incapacitado (a).
- parte resolutive de la sentencia.

asentamiento

- certificado de nacimiento
- cartilla de vacunación
- CURP
- INE

cualquier vulnerabilidad o afectación a los datos de mérito deberá ser reportada al responsable del sistema, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo. el personal de la dirección general del registro civil del estado tendrá acceso a la información recopilada para capturar, digitalizar y certificar los actos y hechos del estado civil de las personas, verificar y confirmar su identidad, y con ello brindarle certeza y seguridad jurídica a los trámites que se realizan en esta unidad administrativa.

debido a la naturaleza del sistema de datos personales, no se advierte el tratamiento de datos sensibles, en tal virtud, cuando se requiera su uso, deberá ajustarse a las excepciones previstas por la ley en la materia, la información que derive y obtenga con motivo del tratamiento relacionado con la capturar, digitalización y certificación de los actos y hechos del estado civil de las personas del estado de tabasco, se considera, de manera general, información de nivel de seguridad básico. la obligatoriedad a la entrega de los datos personales resulta indispensable para realizar la operación registral civil de los tabasqueños.

finalmente, se hace de su conocimiento que el personal del registro civil no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

PAGINA OFICIAL

<https://www.jalpademendez.gob.mx/aviso-de-privacidad/>